ADICIONAL No. 001 CONTRATO DE SUMINISTROS No. 0070 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S..

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.**
LUGAR DEL SERVICIO	E.S.E Hospital Local Municipio Los Patios y/o IPS satélite
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30,000,000.00)
PLAZO	**CINCO (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS**
FECHA DE LEGALIZACIÓN	DOS (02) DE ENERO DE 2023
ADICIONAL EN TIEMPO	DEL 07 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023
ADICIONAL EN VALOR	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5,500,000.00)**
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($35,500,000.00)
LEGALIZACION ADICIONAL	**07 DE JUNIO DE 2023**

Nosotros, **LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.332.458 Expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS**, con Nit. 807004393-5 en calidad de Gerente, cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 055 del 26 de marzo de 2020, y acta de posesión del 30 de marzo de 2020, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021, para la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, quien en adelante se denominará LA EMPRESA de una parte y de otra parte **INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.,** identificado(a) con NIT No. 900922451-1 representada legalmente por Díaz Maldonado María Gregoria numero de cedula de ciudadanía 60.383.543 expedida en cucuta , quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente adicional al Contrato de prestación de servicios No. 0070 de 2023, previas las siguientes condiciones: **1.)** Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, suscribió el contrato No. 0070 de 2023, de SUMINISTRO DE ALIMENTACION, en la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o IPS satélite que se requiera**. 2.)** Que el objeto del contrato es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA únicamente a las siguientes personas: pacientes hospitalizados, Personal médico y paramédico del área de urgencias y vacunación de la ESE con turnos de doce (12) horas continuas, acorde con la programación mensual que se establezca previamente por parte de la gerencia 3.)** Que el contrato aquí descrito a la fecha se encuentra vigente y que la fecha de terminación del mismo es TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023. **4).** Que, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, para cumplir con las dietas de los pacientes hospitalizados se hace necesario contratar el SUMINISTRO DE ALIMENTACION, por lo cual se hace necesario adicionar el contrato en valor el contrato 0070 de 2023.**5).** Que el contratista puede llevar a cabo las actividades que se requieren en este momento para la atención oportuna y eficiente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS y de mutuo acuerdo la EMPRESA solicita adicional en valor.6**).** Que, conforme a las anteriores consideraciones el adicional será regido por las siguientes cláusulas que modifican y/o adicionan las inicialmente pactadas así: **CLAUSULA PRIMERA**: **MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA EN VALOR**: el valor principal del contrato No. 0070 es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE $30,000,000.00, Según disponibilidad presupuesta No. 000070 del 01/01/2023 **ADICIONESE** en **CINCO**

ADICIONAL No. 001 CONTRATO DE SUMINISTROS No. 0070 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S..

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE $5,500,000.00 Según disponibilidad No. 0000530 Del 06/06/2023, quedando un total de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE $35,500,000.00. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS:** el contratista deberá modificar la garantía que constituyo en favor de la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS ampliando en valor y tiempo, conforme a la adición que se realiza en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA**: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera Perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. En constancia se firma en el Municipio de Los Patios, 07 DE JUNIO DE 2023

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Contratante

INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Cristian Cristancho- Ingeniero Industrial
Reviso: Luis Fernando Cristancho , Abogado